

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 257-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 8867/23 iniciado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**” con destino a las dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 241-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 33/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de diciembre de 2023.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recibieron dos ofertas, pertenecientes a las empresas SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L. y FRANCO SEBASTIAN ROLANDO.

Que la oferta de Franco Sebastian Rolando incurre en la causal de rechazo automático prevista en el inciso a) punto 1) del artículo 14 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015.

Que en actuación 23753426/23 se ha agregado la evaluación de las ofertas recibidas.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 23767454/23.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Licitación Privada N° 33/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE**

**LIMPIEZA”**, con destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT 20-24012846-3, los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 9, 16, 24 y 25, por ser la mejor oferta económica, los ítems 4, 11, 12, 13, 19 y 28, priorizando la calidad de los productos ofertados, y los ítems 5, 10, 17, 29, 31 y 32, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado; todos por un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 4.550.798,45), dejando constancia que los ítems 31 y 32 no tienen costo, debido a que se entregan en comodato por la compra del papel correspondiente.

III) ADJUDICAR a la Empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, los ítems 8, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 30, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 10/100 (\$ 602.628,10).

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 55/100 (\$ 5.153.426,55) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE